

## Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza

15-01-2011

Normativas

### Objeto:

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las producciones y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y, por último, los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en cereza.

### Concepto:

En la Orden, entre otros, se detallan aspectos sobre:

Producciones asegurables: Son asegurables, con cobertura de los riesgos de helada, lluvia, pedrisco, incendio e inundación y garantía de daños excepcionales, las distintas variedades de cereza, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación establecido.

Ámbito de aplicación:

- Seguro combinado y de daños excepcionales (todas las parcelas de cerezos en plantación regular situadas en el territorio nacional, a excepción de la provincia de Cáceres).
- Seguro complementario (parcelas que hayan sido incluidas en el seguro combinado y de daños excepcionales en la opción A y que, en el momento de su contratación, tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas inicialmente en dicho seguro).

Periodo de garantía: se inicia con la toma de efecto, finalizado el período de carencia y nunca antes de que el cultivo alcance los estados fenológicos o las fechas que para cada opción de seguro se establecen en la Orden.

Se dispone un anexo con los precios unitarios máximos y mínimos a aplicar para las distintas variedades.

### Base legal:

ORDEN APA/3845/2007, de 17 de diciembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en cereza, comprendido en el Plan 2008 de Seguros Agrarios Combinados.  
[ORD2007-3845-53647-53649.pdf](#) [1]

Orden ARM/3815/2008, de 16 de diciembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en cereza, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.  
[ORD2008-3815-52905-52908.pdf](#) [2]

Orden ARM/3543/2009, de 23 de diciembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en cereza, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

&lt;!--

/\* Style Definitions \*/

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink

{color:blue;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed

{color:purple;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

span.discreetdescriptionnews

{mso-style-name:"discreet description\_news";}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;

margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;

mso-header-margin:36.0pt;

mso-footer-margin:36.0pt;

mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

--&gt;

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-3543-112512-112518.pdf> [3]

Orden ARM/27/2011, de 13 de enero, por la que se definen las producciones y los rendimientos

asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en cereza, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-27-5112.pdf> [4]

**Enlaces:**

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-3845-53647-53649.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-3815-52905-52908.pdf>

[3] <http://besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2009-3543-112512-112518.pdf>

[4] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-27-5112.pdf>